

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir al Alcalde de Montoro para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

11. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Director general, por delegación, A. Les.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir.

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso celebrado para la adquisición de cinco equipos de soldadura eléctrica.*

En el anuncio de adjudicación de cinco equipos de soldadura eléctrica, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de septiembre de 1966, número 234, se ha observado un error, que se rectifica como sigue: Donde dice: «...por un total de 142.259,00 pesetas...», debe decir: «... 142.250,00 pesetas...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 26 de octubre de 1966 por la que se amplía la de 6 de agosto último sobre matrícula de segundo año en Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 30) que determinó las asignaturas de primer año de las Facultades de Ciencias dispuso que para poder verificar matrícula de segundo curso en Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería por el plan de estudios previsto por Ley de 29 de abril de 1964 era precisa la aprobación de todas las asignaturas de primer año, con excepción de la de «Dibujo técnico».

En consonancia con lo preceptuado por la precitada Ley y por la Orden de 20 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22) la referida excepción debe entenderse limitada exclusivamente al curso 1965-1966.

Con el fin de solucionar las situaciones surgidas durante el último curso académico por interpretaciones distintas de la anterior,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ampliar la Orden de 6 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 29) a fin de que puedan verificar matrícula de segundo año de Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería por el plan de 1964 y de la asignatura de «Dibujo técnico» de primero aquellos alumnos que habiendo cursado el mismo en Facultades de Ciencias justifiquen no haber rendido examen de la citada asignatura.

Segundo.—La precedente autorización se limita exclusivamente al presente año académico 1966-67. Para cursos sucesivos los alumnos que se matriculen de primer año de Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería en las Facultades de Ciencias deberán aprobar en la misma todas las asignaturas que lo integran, incluida la de «Dibujo técnico», para poder verificar matrícula de segundo curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo A, mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas de Gran Canaria.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 del corriente para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo A mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Canarias, por un presupuesto de contrata de 6.291.605,11 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles», residente en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 29, que se compromete a realizar las obras con una baja de 9.5442 por 100, equivalente a pesetas 600.433,37, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 5.691.121,74;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles», residente en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 29, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo A mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Canarias, por un importe de pesetas 5.691.121,74, que resultan de deducir 600.433,37 pesetas, equivalente a un 9,5442 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.291.605,11 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.691.121,74 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 89.190,76 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1966 y 511.292,71 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.900.134,09 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 928.698,80 pesetas que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado a) del vigente presupuesto de gastos del Departamento y 4.971.435,29 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 251.664,20 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Las Palmas de Gran Canaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Villajoyosa (Alicante).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo A de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Villajoyosa (Alicante), por un presupuesto de contrata de 7.081.136,17 pesetas;